

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 01581 de fecha 26 de Mayo de 2014. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 01581 de fecha 26 de Mayo de 2014, que aprobó modificación presupuestaria interna en Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 01581 de fecha 26 de Mayo de 2014, que aprobó modificación presupuestaria interna en el Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 005 002	Bono de Escolaridad	(53.000)
21 02 005 004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	53.000
	TOTAL	0

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 005 002	Bono de Escolaridad	(53)
21 02 005 004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	53
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

CBR/ROB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

10 187751